

## Guía Docente: Derecho Penal de la Seguridad

DATOS GENERALES	
<b>Facultad</b>	Facultad de Criminología
<b>Titulación</b>	Grado en Ciencias de la Seguridad
<b>Plan de estudios</b>	2016
<b>Materia</b>	Derecho
<b>Carácter</b>	Obligatorio
<b>Período de impartición</b>	Primer Trimestre
<b>Curso</b>	Tercero
<b>Nivel/Ciclo</b>	Grado
<b>Créditos ECTS</b>	6
<b>Lengua en la que se imparte</b>	Castellano
<b>Prerrequisitos</b>	No se precisan

DATOS DEL PROFESORADO			
<b>Profesor Responsable</b>	Roberto José Cruz Palmera	<b>Correo electrónico</b>	robertojose.cruz@ui1.es
<b>Área</b>		<b>Facultad</b>	Facultad de Criminología
<b>Perfil Profesional 2.0</b>	Contratado Doctor de Derecho Penal.		

<b>Profesor</b>	Carmen Yolanda Valero Fernández	<b>Correo electrónico</b>	carmenyolanda.valero@ui1.es
<b>Área</b>		<b>Facultad</b>	Facultad de Criminología
<b>Perfil Profesional 2.0</b>	<a href="https://www.linkedin.com/in/carmen-yolanda-valero-fern%C3%A1ndez-b613ab33/">https://www.linkedin.com/in/carmen-yolanda-valero-fern%C3%A1ndez-b613ab33/</a>		

## CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

<p><b>Asignaturas de la materia</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Código Técnico de la Edificación</li> <li>• Derecho Administrativo de la Seguridad</li> <li>• Derecho de la Seguridad</li> <li>• Derecho Penal de la Seguridad</li> <li>• Fundamentos Comunitarios y Constitucionales</li> <li>• Ley Orgánica 4/2015, de Protección de la Seguridad Ciudadana</li> <li>• Protección de Datos de Carácter Personal y Seguridad</li> <li>• Responsabilidad Civil, Penal y Administrativa</li> </ul>
<p><b>Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional</b></p>	<p>La asignatura <i>Derecho Penal de la seguridad</i> tiene como objeto el estudio de los aspectos teóricos del delito y los principios informadores del Derecho Penal. En concreto, se analizan los conceptos de acción, tipicidad, antijuridicidad, culpabilidad y punibilidad. Dicho análisis se realiza tanto desde un punto de vista dogmático como práctico, haciendo especial referencia a los preceptos del Código Penal que regulan las materias tratadas.</p> <p>Por otro lado, se analiza las formas de aparición del delito, la autoría y participación, así como el sistema de penas y medidas de seguridad del Código Penal y las alternativas al ingreso en prisión. También se examina con detenimiento la responsabilidad civil derivada del delito, así como las causas de extinción de la responsabilidad criminal.</p> <p>El estudio finaliza con un repaso a la Parte Especial del Código Penal haciendo referencia a aquellos delitos que mayor incidencia tienen en el ámbito de la seguridad.</p>

**COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

<p><b>Competencias de la asignatura</b></p>	<p><b>Generales y básicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CB01: Poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la Educación Secundaria General, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.</li> <li>• CG01: Conocer, saber organizar y planificar los recursos individuales y colectivos disponibles para el ejercicio, en sus distintas modalidades, de la profesión.</li> <li>• CG02: Capacidad para asesorar a terceros en cuestiones concretas y específicas que solo la especialización en una materia puede otorgar.</li> </ul> <p><b>Específicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CE15: Conocimiento de la normativa regional, estatal y supraestatal que regula las actividades en materia de seguridad, tanto pública como privada.</li> </ul> <p><b>Universidad</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CU03: Utilizar la expresión oral y escrita de forma adecuada en contextos personales y profesionales.</li> <li>• CU06: Aprender a trabajar individualmente de forma activa.</li> <li>• CU10: Reconocer y saber resolver problemas que afecten a derechos fundamentales de las personas y a valores democráticos.</li> <li>• CU17: Ser capaz de concluir adecuadamente la tesis de la exposición basándose en modelos, teorías o normas, etcétera.</li> </ul>
<p><b>Resultados de aprendizaje de la asignatura</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquirir los conocimientos esenciales para comprender estas materias y poder desenvolverse en ellas con naturalidad.</li> <li>• Conocer los tipos penales y sus procedimientos y las consecuencias jurídicas del delito.</li> <li>• Obtener los elementos de juicio imprescindibles para defender una postura en relación con estas asignaturas.</li> <li>• Conocer, comprender y analizar el concepto y las características del acto administrativo y los fundamentos de las relaciones de la Administración con los ciudadanos.</li> <li>• Identificar una serie de elementos cognoscitivos al futuro profesional para un estudio integral de las áreas que integran el derecho penal y la aplicación de penas y medidas de seguridad.</li> <li>• Analizar la seguridad desde el punto de vista del ordenamiento jurídico-administrativo.</li> <li>• Conocer las fases del proceso penal y sus características principales.</li> <li>• Conocer el marco teórico de protección constitucional de los derechos humanos y su repercusión.</li> <li>• Conocer y analizar los principales instrumentos jurídicos que proporciona el derecho positivo.</li> </ul>

**PROGRAMACION DE CONTENIDOS**

<p><b>Breve descripción de la asignatura</b></p>	<p>Los profesionales de la seguridad en cualquiera de sus vertientes tienen que conocer algunos aspectos del derecho penal, como instrumento de control social, a través del cual el Estado intenta encauzar los comportamientos individuales y colectivos para que se encaucen dentro de la norma. Se les introducirá en esta materia a través de los principios generales del derecho penal, la teoría jurídica del delito, para adentrarnos luego en un análisis más concreto de las conductas delictivas, con especial referencia a los delitos contra el orden público, delitos contra la persona y delitos contra la seguridad colectiva.</p>
<p><b>Contenidos</b></p>	<p><b>Unidad didáctica 1. Aspectos fundamentales del Derecho Penal.</b></p> <p>1.- Concepto, función y límites del Derecho penal.</p> <p style="padding-left: 40px;">1.Concepto de Derecho Penal. 2.Función del Derecho Penal. 3.Límites del Derecho Penal. 4.Los principios informadores del Derecho Penal. 5.Interpretación de la Ley. Prohibición de la analogía.</p> <p>2.- La Teoría jurídica del delito: concepto y elementos.</p> <p>3.- Clases de delitos.</p> <p>4.- La acción.</p> <p style="padding-left: 40px;">1.Teorías de la acción. 2.El comportamiento humano como elemento de delito. Relevancia penal. 3.El sujeto de la acción. Objeto del delito. Breve referencia a la responsabilidad penal de las personas jurídicas. 4.Tiempo y lugar de acción.</p> <p>5.- El delito de omisión</p> <p style="padding-left: 40px;">1.Omisión propia 2.Omisión impropia. Análisis de la cláusula del artículo 11 del Código Penal</p> <p><b>Unidad Didáctica 2. La tipicidad</b></p> <p>1.- La tipicidad.</p> <p style="padding-left: 40px;">1.Concepto de tipicidad. Funciones. Exclusión por adecuación social. 2.Estructura de los tipos penales 3.Tipo objetivo y tipo subjetivo</p> <p>2.- Tipo objetivo: relación de causalidad e imputación objetiva</p> <p style="padding-left: 40px;">1.Teorías de la causalidad 2.Teoría de la imputación objetiva</p> <p>3.- Tipo subjetivo: dolo e imprudencia</p> <p>4.- El dolo</p> <p style="padding-left: 40px;">1.Elementos 2.Clases</p>

5.- La imprudencia

- 1.Elementos
- 2.Clases

6.- Delimitación entre el dolo eventual y la culpa consciente

7.- Teoría del error en el Derecho Penal. Clases y consecuencias.

- 1.Error de tipo
- 2.Error de prohibición

**Unidad didáctica 3. Antijuridicidad, imputabilidad y punibilidad.**

1.- La antijuridicidad.

- 1.Antijuridicidad formal y material.
- 2.Causas de exclusión de la antijuridicidad: las causas de justificación.
- 3.Legítima defensa.
- 4.Estado de necesidad
- 5.Obrar en cumplimiento de un deber, en el ejercicio legítimo de un derecho, oficio o cargo.

2.- La culpabilidad.

- 1.Anomalía o alteración psíquica.
- 2.Intoxicación plena.
- 3.Alteraciones en la percepción.
- 4.Minoría de edad.
- 5.Miedo insuperable.

3.- La punibilidad.

- 1.Excusas absolutorias.
- 2.Condiciones objetivas de punibilidad.

**Unidad didáctica 4. Las formas de aparición del delito. Circunstancias modificativas de la responsabilidad penal. Autoría y participación. Teoría del concurso.**

1.- Formas de aparición del delito.

- 1.El "iter criminis".
- 2.Los actos preparatorios. La excepcionalidad en la punición de la conspiración, la proposición y la provocación para delinquir.
- 3.La tentativa.
- 4.El delito imposible.
- 5.El desistimiento voluntario.

2.- Las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

- 1.Las circunstancias atenuantes.
- 2.Las eximentes incompletas.
- 3.Las circunstancias agravantes.
- 4.La circunstancia mixta del parentesco.

5.El problema de la comunicabilidad de las circunstancias.

3.- Autoría y participación.

- 1.Autoría: concepto y clases.
- 2.Participación: concepto y clases.
- 3.Penalidad.

4.- Teoría del concurso: concurso de delitos y concurso de leyes.

- 1.El concurso de delitos.
- 2.Delito continuado y delito masa.
- 3.El concurso de leyes.

#### **Unidad didáctica 5. Las penas y las medidas de seguridad. Responsabilidad civil derivada del delito. Extinción de la responsabilidad penal.**

1.- El sistema de penas en el Código Penal.

- 1.Concepto, fundamento y fines.
- 2.Clases de penas.
- 3.Las penas privativas de libertad.
- 4.Las penas privativas de otros derechos.
- 5.La pena de multa.

2.- Alternativas al ingreso en prisión: suspensión y sustitución de penas privativas de libertad.

- 1.Suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad.
- 2.Sustitución de penas privativas de libertad impuestas a extranjeros.

3.- La libertad condicional.

4.- Las medidas de seguridad.

5.- Régimen de la responsabilidad civil derivada del delito.

- 1.Contenido.
- 2.Responsables civiles directos.
- 3.Responsables civiles subsidiarios.

6.- Extinción de la responsabilidad penal.

- 1.Causas.
- 2.Cancelación de antecedentes penales.

#### **Unidad didáctica 6. Delitos relacionados con la seguridad**

1.- Delitos contra las personas

- 1.Homicidio
- 2.Asesinato

2.- Delitos contra la integridad física

	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.Lesiones</li> <li>2.Riña tumultuaria</li> </ol> <p>3.- Delitos contra la libertad</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Detenciones ilegales y secuetros</li> <li>2.Amenazas</li> <li>3.Coacciones</li> </ol> <p>4.- Delitos contra el patrimonio</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Hurto</li> <li>2.Robo</li> <li>3.Usurpación</li> <li>4.Estafa</li> <li>5.Daños</li> </ol> <p>5.- Delitos contra la seguridad colectiva</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Estragos</li> <li>2.Incendios</li> <li>3.Tráfico de drogas</li> </ol> <p>6.- Delitos contra el orden público</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.Atentados</li> <li>2.Desórdenes públicos</li> <li>3.Tenencia, tráfico y depósito de armas</li> <li>4.Organizaciones y grupos criminales</li> <li>5.Delitos de terrorismo</li> </ol>
--	--

## METODOLOGÍA

<b>Actividades formativas</b>	<p>Las <b>actividades formativas</b> de la asignatura de Derecho Penal de la seguridad se dividen en cuatro categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pruebas objetivas de evaluación con preguntas tipo test</li> <li>• Estudio del Caso</li> <li>• Foro de Debate</li> <li>• Trabajo colaborativo</li> </ul>
-------------------------------	---

## EVALUACIÓN

<b>Sistema evaluativo</b>	<p><i>En caso de que la situación sanitaria impida la realización presencial de los exámenes con todas las garantías, la Universidad Isabel I celebrará dichas pruebas en modalidad online. Para la realización de dichos exámenes, la universidad incorporará la herramienta de proctoring a nuestra plataforma tecnopedagógica, con el objetivo de garantizar los procesos de autenticación del alumno, como el control del entorno durante el desarrollo de las pruebas de evaluación. A su vez, la Universidad Isabel I pondrá a disposición del</i></p>
---------------------------	--

*alumnado una Unidad de Exámenes Online específica para ofrecer apoyo técnico durante todo el proceso y así solventar todas las incidencias que se puedan presentar.*

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

### **Sistema de evaluación convocatoria ordinaria**

#### **Opción 1. Evaluación continua**

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

#### **Opción 2. Prueba de evaluación de competencias**

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los



porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

### **Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria**

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

## **BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS**

### **Bibliografía básica**

Otto, H. (2017). *Manual de Derecho Penal. Teoría General del Derecho Penal* (7.<sup>a</sup> ed.) Atelier.

Roxin, C. y Greco, L. (2020). *Strafrecht Allgemeiner Teil 01: Grundlagen. Der Aufbau der Verbrechenlehre* (5.<sup>a</sup> ed.) C.H. BECK.

Los manuales de los profesores Otto; Roxin/Greco abordan, de forma sintética y esquematizada, los aspectos fundamentales de la Teoría Jurídica del delito, la responsabilidad civil y penal derivada del delito, así como otras nociones de importante relevancia en el ámbito del Derecho Penal.

	<p>Muñoz Conde, F. (2019). <i>Derecho Penal. Parte Especial</i> (22.ª edición). Tirant lo Blanch.</p> <p>Se trata de una obra completa para el estudio de la Parte Especial del Derecho Penal y, específicamente, de las figuras delictivas relacionadas con la seguridad.</p>
<p><b>Bibliografía complementaria</b></p>	<p>Armendáriz, L. et. al. (2020). <i>Parte Especial del Derecho Penal a través del sistema de casos</i>. Tirant.</p> <p>Cuello Contreras, J. (2015). <i>Curso de Derecho Penal. Parte general</i>. (2ª Ed.). Tecnos.</p> <p>García San Martín, J. (2020). <i>Doctrina Penal actualizada</i>. Tirant.</p> <p>Gómez Rivero, M. C. (2015). <i>Nociones fundamentales de derecho penal. Parte general</i>. (3ª Ed.). Tecnos.</p> <p>González Cussac, J. L., Matallín Evangelio, A. y Górriz Royo, E. (2015). <i>Comentarios a la reforma del Código Penal</i>. Tirant lo Blanch.</p> <p>Landecho, C. M. (2015). <i>Derecho penal español. Parte general: redactado conforme a la LO 1/2015</i>. (9ª Ed.). Tecnos.</p> <p>Muñoz Conde, F. (2019). <i>Derecho penal. Parte general</i>. (10ª Ed.). Tirant lo Blanch.</p> <p>Orts Berenguer, E. (2015). <i>Compendio de derecho penal. Parte general</i>. (5ª Ed.). Tirant lo Blanch.</p> <p>Zugaldía Espinar, J. M. et al. (2015). <i>Lecciones de derecho penal: (parte general)</i>. Tirant lo Blanch.</p> <p><b>Artículos de revista:</b></p> <p>Canestrari, S. (2004). La estructura del "dolus eventualis": la distinción entre dolo eventual y culpa consciente frente a la nueva fenomenología del riesgo. <i>Revista de derecho penal y criminología</i>, (13), 81-134. <a href="https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2216644">https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2216644</a></p> <p>Mir Puig, S. (2005). Límites del normativismo en Derecho Penal. <i>Revista electrónica de ciencia penal y criminología</i>, (7). <a href="http://criminet.ugr.es/recpc/07/recpc07-18.pdf">http://criminet.ugr.es/recpc/07/recpc07-18.pdf</a></p> <p>Molina Fernández, F. (2012). La legítima defensa del Derecho Penal. <i>Revista jurídica Universidad Autónoma de Madrid</i>, (25),19-48.</p> <p>Tocora, F. (2005). La personalidad y el Derecho Penal de autor, <i>Capítulo criminológico: Revista de las disciplinas del Control Social</i>, 33 (2), 173-185.</p>
<p><b>Otros recursos</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp">http://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp</a></li> <li>• <a href="https://www.unav.edu/web/delictum/inicio">https://www.unav.edu/web/delictum/inicio</a></li> <li>• <a href="https://www.tribunalconstitucional.es/es/jurisprudencia/Paginas/default.aspx">https://www.tribunalconstitucional.es/es/jurisprudencia/Paginas/default.aspx</a></li> <li>• <a href="https://audiencia-nacional.vlex.es/">https://audiencia-nacional.vlex.es/</a></li> <li>• <a href="http://www.echr.coe.int/Pages/home.aspx?p=caselaw/analysis&amp;c=">http://www.echr.coe.int/Pages/home.aspx?p=caselaw/analysis&amp;c=</a></li> </ul> <p>Estos cuatro primeros links contienen jurisprudencia del Tribunal Supremo, Tribunal Constitucional, Audiencia Nacional y Tribunal Europeo de Derechos Humanos, respectivamente.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <a href="https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=38&amp;modo=1-a=0&amp;tab=2">https://www.boe.es/legislacion/codigos/codigo.php?id=38&amp;modo=1-a=0&amp;tab=2</a></li> </ul> <p>Acceso al Código Penal actualizado, así como a su legislación complementaria.</p>

- [https://www.boe.es/publicaciones/anuarios\\_derecho/anuario.php?id=P\\_ANUARIO\\_DE\\_DERECHO\\_PENAL\\_Y\\_CIENCIAS\\_PENALES](https://www.boe.es/publicaciones/anuarios_derecho/anuario.php?id=P_ANUARIO_DE_DERECHO_PENAL_Y_CIENCIAS_PENALES)

Enlace a la revista del Anuario de Derecho Penal y Ciencias Penales, donde se permite el acceso a artículos doctrinales de interés para el estudio.

- <http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/servicios-ciudadano/documentacion-publicaciones/archivo-general-biblioteca>

Página de acceso al archivo y biblioteca general del Ministerio de justicia.

- <http://criminet.ugr.es/recpc/index.html>

Página de acceso a la Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología, donde el estudiante podrá acceder a interesantes artículos doctrinales.

- [http://www.indret.com/es/derecho\\_penal/8/](http://www.indret.com/es/derecho_penal/8/)

Acceso a la sección penal de la revista jurídica electrónica Indret.